

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Pº de la Castellana, nº 19.  
28046-MADRID

En Madrid a 15 de diciembre de 2004.

Muy Sres. nuestros,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, venimos por medio del presente a comunicarles el siguiente

**HECHO RELEVANTE DE FUNESPAÑA, S.A. RELATIVO A LA VENTA DEL  
TANATORIO DE FUNERARIA TERRASSA, S.A.**

FUNERARIA TERRASSA, S.A., sociedad cuyo accionista único es FUNESPAÑA, S.A., ha llegado con fecha de hoy a un acuerdo con la funeraria municipal de Terrassa, provincia de Barcelona, denominada FUNERARIA EGARENSE, S.A., en cuya virtud:

1. Se ha suscrito un contrato de compraventa con objeto del tanatorio propiedad de FUNERARIA TERRASSA, S.A. situado en el centro de la ciudad de Terrassa, dotado con las más modernas instalaciones. El precio de la compraventa es de 8.300.000 EUROS.
2. Se liquida el contrato de cuentas en participación suscrito entre las citadas entidades (FUNERARIA TERRASSA, S.A. y FUNERARIA EGARENSE, S.A.) el día 26 de febrero de 2003, por el que la posesión del Tanatorio se encuentra desde entonces en manos de FUNERARIA EGARENSE, S.A. en virtud de la de la cesión de uso aparejada al meritado contrato de cuentas en participación. La duración del contrato expiraba en febrero de 2005, habiéndose efectuado la liquidación el día de hoy con efectos calculados a la fecha de su expiración.
3. Ambas partes quedan abiertas a la adopción de futuros acuerdos para el desarrollo de actividades y proyectos en común.

El criterio de aplicación del precio a percibir por la citada compraventa, adoptado por el Consejo de Administración de FUNESPAÑA, S.A., consiste en destinar la cantidad a la amortización de fondos de comercio, así como a la disminución de la deuda de la matriz que se reducirá en su práctica totalidad a 31 de diciembre, para seguir la política de inversiones en el periodo 2005-2008.

Atentamente,

El Secretario del Consejo de Administración.